

5.º De los juicios y de la ejecución de la justicia por los poderes públicos.

6.º De la justicia distributiva.

Esta división no corresponde con la de los tomos, que también son seis.

Al principio de cada uno de los cuatro tomos, que van avalorados con prólogos de D. Eloy Montero, D. José de Yanguas, D. Esteban de Bilbao y D. Eduardo Aunós, hace Fraga un estudio preliminar de las materias contenidas en cada uno de ellos.

Este estudio preliminar que acompaña a cada tomo y la excelente traducción del texto latino permitirán la difusión del pensamiento moliniano en círculos más amplios.

MANUEL SEGURA.

SANFELIÚ, LORENZO: *La Cofradía de San Martín de hijosdalgo, navegantes y mareantes de Laredo*. (Apuntes para su historia.) Madrid, 1944. Un vol. de 105 págs. 59 de texto y el resto de apéndices e índices, con 14 grabados intercalados en el texto.

Está dividido el presente trabajo en cinco capítulos, a través de los cuales se estudia la Cofradía de San Martín de Laredo.

En el primero se remonta a los primeros tiempos, lamentándose de no encontrar ningún indicio de la pesca en las cuevas de Altamira y del Pando.

Los primeros indicios de una flota pesquera aparecen en el siglo IX, y la vemos dedicarse principalmente a la pesca de la ballena. Para ello aduce el autor el testimonio del escudo de Castro Urdiales, en el que aparece dicho cetáceo.

Formada la Cofradía en el año de 1200, adquiere de D. Alfonso VIII un Fuero.

Los habitantes de Laredo no sólo se dedicaban a la pesca, sino que también tomaban parte en las guerras decretadas por el Rey, y así los vemos participar en el cerco de Bayona, en la escuadra de Bonifaz y en el célebre forzamiento del puente de Triana.

En el segundo capítulo trata de la fundación de la Cofradía, cuya fecha es difícil de fijar, aunque puede remontarse al siglo IX o X.

Formaban parte de la Cofradía todos los hombres de Laredo, y el único requisito que habían de cumplir era el de ser "hijosdalgo notorios y por tales tenidos y comúnmente reputados".

El gobierno y dirección del Cabildo estaba regido por un alcalde.

La representación de la Cofradía cerca de las autoridades locales

la tenía un procurador general, el cual era nombrado por dos años.

Los diputados, que eran cuatro, tenían por obligación asistir a las reuniones de la Cofradía.

Todos los cargos, a excepción del de procurador, eran nombrados por un año, y elegidos por todos los miembros del Cabildo el día 11 de noviembre, fiesta de San Martín.

Las primeras leyes del Cabildo debieron ser impuestas por la costumbre y llevadas, más tarde, al refrendo del Rey.

En el tercer capítulo refiere las especies que se cobraban en la costa laredana. Destaca entre todas el besugo.

No es posible hacer una relación detallada de las distintas embarcaciones empleadas para el arte de la pesca; se desconocen las usadas por los cántabros que lucharon contra Marco. (Este Marco de que nos habla el Sr. Sanfeliú debe ser Marco Agripa, aunque sólo emplee el nombre.)

Describe a continuación las artes usadas para la pesca en estas costas.

En el capítulo cuarto nos dice que, a pesar de la "tasa" o gravamen impuesto al pescado por el tasador y el "fiel bolsero", a instancias de los pescadores de Laredo y en su nombre el procurador, el rey D. Juan II quitó tales tasas.

Nunca se gravó el pescado fresco, y solamente cuando las necesidades de la Cofradía lo exigían se hacía esto, pero siempre como excepción y por la Cofradía.

En el último capítulo nos dice que los pescadores se santiguaban y rezaban antes de hacerse a la mar, y el Cabildo contribuía con el mayor esplendor a todas las manifestaciones públicas de fe.

Propietario el Cabildo de imágenes y ornamentos, tenía hechas capitulares con el Eclesiástico para los ejercicios del culto; no obstante lo cual mantuvo pleito en 1715 con los Visitadores, pleito fallado a favor de los de Laredo.

A pesar de ser decretada la orden para hacer la matrícula para el reclutamiento de marineros que sirviesen en la Marina Real en 1125, hasta 1654 no aparece hecha la de Laredo.

Al final de la obra se incluyen nueve Apéndices, entre los cuales, en el tercero, se ha dejado deslizar un error al encabezar dicho apéndice con el nombre de Fernando VI, cuando en realidad es Fernando IV.

MANUEL SEGURA.